ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 274
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR LA ORDEN DE EMERGENCIA OPERACIONAL EMITIDA POR EL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, RESPECTO A LA FILTRACIÓN DE AGUA EN FUENTE LOCALIZADA EN LA AVE. TITO CASTRO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Desde el mes de marzo del 2005 aproximadamente, la fuente de agua localizada en la Avenida Tito Castro de Ponce tenía una filtración de agua la cual estaba socavando el terreno subterráneo en el área de la isleta afectando así el poste que contiene todos los controles eléctricos e interfiere con el panel de control, provocando cortos circuitos en estas áreas;

POR CUANTO: Como consecuencia de dicha filtración se han registrados varios incidentes con los ciudadanos que transitan diariamente por la Avenida Tito Castro;

POR CUANTO: El efecto de la filtración en los controles eléctricos del poste afectado causa un potencial riesgo para los transeúntes y usuarios que transitan diariamente por esta Avenida;

POR CUANTO: Ante esta situación de emergencia el Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, se vio precisado a emitir el 10 de marzo de 2006 una **"Orden Temporera para la Reparación de Emergencia para Salidero de Agua en la Fuente localizada en la Avenida Tito Castro"** para autorizar a los funcionarios competentes a la reparación de salidero de agua en el área antes indicada;

POR CUANTO: El Artículo 3.009 (u) de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, provee en sus disposiciones la facultad del Alcalde para promulgar estados de emergencia en la que consten los hechos que provoquen la misma y las medidas que se tomarán para gestionar y disponer los recursos necesarios, inmediatos y esenciales;

POR CUANTO: EL Artículo 5.005(1) de la mencionada Ley, 21 L.P.R.A. § 4205, faculta a la Legislatura Municipal a ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de las facultades conferidas por dicha Ley para los casos en que se decrete un estado de emergencia.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la **"Orden Temporera para la Reparación de Emergencia del Salidero de Agua de la Fuente localizada en la Avenida Tito Castro"** emitida el 10 de marzo de 2006 por el Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, para autorizar a los funcionarios competentes a la reparación del salidero de agua en la Avenida Tito Castro según justificado por las razones expuestas en los por cuanto de esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: Ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Municipio Autónomo de Ponce surgidas como consecuencia de la emisión de la mencionada Orden.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a las Oficinas del Vicealcalde y de Auditoria Interna, así como al Departamento de Finanzas y Presupuesto, y a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL

RES 274 RATIFICAR ORDEN DE EMERGENCIA FUENTE AVE TITO CASTRO 23may06

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm. 274, Serie de 2005-2006,*** Proyecto de Resolución **"PARA RATIFICAR LA ORDEN DE EMERGENCIA OPERACIONAL EMITIDA POR EL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, RESPECTO A LA FILTRACIÓN DE AGUA EN FUENTE LOCALIZADA EN LA AVE. TITO CASTRO; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Extraordinaria*** del día ***martes, 23 de mayo de 2006*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Nilda González González	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Mayra D. López Alvarez	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Santos Silva Ojeda**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	**Hon. Enrique A. Vicéns Sastre**

El Hon. Pedro A. Castaing Torres, Hon. Roberto González Rosa y Hon. Antonio Quilichini Teissonniere estuvieron en contra.

*El Honorable Luis A. (Wito) Morales Crespo, estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***miércoles, 24 de mayo de 2006***, debidamente certificada al Alcalde el día ***jueves, 25 de mayo de 2006***, y éste la firmó el día ***martes, 30 de mayo de 2006.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Extraordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***martes, 30 de mayo de 2006.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
lvp